

## Más beneficios empresariales, nuevas reformas y aumento de la precariedad

Emili Cortavitarte Carral

### Cómo se repartió el pastel

*La Bolsa* registró la mayor subida de los últimos 8 años, superando los máximos históricos del año 2000. Los beneficios de las sociedades integradas en el Ibex 35 se incrementaron el 31,79%, por delante de los grandes mercados financieros internacionales: Frankfurt (21,9%), París (17,53%), Nueva York (16,29%), Londres (10,71%) y Tokio (6,92%) La contratación sobrepasó el billón de euros, superando el PIB español.

*Beneficios empresariales:* el crédito concedido por los bancos y cajas se ha incrementado en un 25% y superó el billón y medio de euros de saldo vivo. El sistema bancario español lleva 10 años registrando unas tasas de actividad muy superiores a las de los países europeos. La clave de esta actividad está en la pujanza del sector inmobiliario. Constructoras y grupos eléctricos ha sido el binomio empresarial de moda en 2006, con el desembarco de las primeras en el accionariado de los segundos.

El endeudamiento de las empresas (inversiones u operaciones corporativas) con las entidades bancarias llegó casi al billón de euros, en octubre, y significó un incremento del 27,4%.

A principios de 2007, pocas empresas habían hecho públicos sus beneficios anuales, pero los récords estaban servidos: La Caixa presentó unos beneficios de 3.025 millones de euros, 102,4% respecto de 2005, Banesto 1.451 (154,4%), Caja Madrid 1.033 (22,8%), el Banco Popular 1.026 (+16,8%), Banco de Sabadell 908,4 (+100,5%), la CAM 334,8 (+21.15%),BBK 251 (+26,7%), Catalana Occidente 249,5 (+42%), Bankinter 208 (+11%), la Caja Laboral Vasca 154,4 (15%), la Kutxa 194,2 (10,3%)...

En el tercer trimestre, los registros ya eran muy significativos: las cajas de ahorros (6.234 millones de euros,+33%),Telefónica (5.185,7,+59%), Banco de Santander (4.947, +28%), BBVA (4.457, +63%), Iberdrola (1.236, +25,7%), Banco Popular (807, +24%), FENOSA (504, +36,1%),Acciona (320,+25.3%), Antena 3 (216, +37,9%), Bankinter (177, +25%), Catalana Occidente (154, +36%), Urbis (150, +32%)...

*IPC y salarios:* la inflación se situó en el 2,7%, lo que supone una importante moderación con respecto a 2005 (3,7%) aunque aún se mantiene alejada de los parámetros de la eurozona (1,5%). Esta caída del IPC significó una mejora del poder adquisitivo de muchos trabajadores ya que el incremento salarial medio pactado fue del 3,23% (aumentó el 0,28% respecto del año anterior). En el caso de los convenios anteriores con cláusula de revisión salarial ésta se activó en muchos casos, pues se ha superado el objetivo de inflación del gobierno (2%) También, los más de 8 millones de pensionistas recibieron una compensación media de 60 euros, en enero de 2007.

La pirámide salarial es cada vez más amplia en España y la distribución de los salarios más desigual. Según los datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria,

casi el 65% de los trabajadores cobró un máximo de 16.000 euros brutos anuales (el 57% es *mileurista*) mientras que un 0,7% de la población activa superó los 80.000.

El salario mínimo interprofesional, que incide en casi 1 millón de trabajadores, se situó en los 540 euros mensuales. Sólo Portugal tiene un SMI más bajo, entre los 15 estados de la anterior Unión Europea (UE15).

*Reparto de la riqueza:* en los dos últimos años, los beneficios empresariales se han incrementado del 41,78% al 42,25% del Producto Interior Bruto (PIB) mientras las rentas salariales han descendido del 47,71% al 46,12%.

Según el *Informe sobre la riqueza mundial*, España entra en el club de los 10 estados con más millonarios. Casi 150.000 personas poseen más de 1 millón de dólares (800.000 euros) de patrimonio financiero. De ellos, unos 1.500 tienen más de 30 millones (24 millones de euros), sin embargo sólo 65 declararon tener un patrimonio semejante a la

Agencia Tributaria española. Un nivel de fraude que con seguridad se produce en otros tramos menos elevados de riqueza. Otro dato clarificador, del nivel de riqueza de algunos, es que 1 de cada 4 billetes de 500 euros en circulación en la euro-zona se localiza en España.

Y sin embargo, la renta *per cápita* española es el 98% de la media de los 25 estados de la actual Unión Europea (UE25) y 10 comunidades autónomas están por debajo de este porcentaje. En la quinta economía de Europa, casi 20 de cada 100 personas viven bajo el umbral de la pobreza (6.347 euros por persona al año), la mayoría son personas mayores de 65 años, inmigrantes y miembros de familias monoparentales. España sólo es superada por Portugal, en la UE15.

*Seguridad Social y prestaciones sociales:* según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), el número de personas afiliadas a la Seguridad Social fue 18.915.407, lo que supuso un aumento del 3,28% y el mejor resultado de los últimos 6 años. El ministro Caldera declaró que casi el 78% de los nuevos afiliados fueron españoles. La contribución de las personas inmigrantes al crecimiento de las afiliaciones se situó en el 22%. Los trabajadores inmigrantes representan ya el 9,7% del total de contribuyentes y aportan una cantidad similar al superávit, unos 8.000 millones de euros.

8.227.200 personas cobraron una pensión contributiva de la Seguridad Social (1,6% más que el año anterior), de las cuales 4.839.200 (1,4%) por jubilación y 2.212.200 (1,4%) por viudedad. Las que más se incrementaron fueron las prestaciones por incapacidad permanente: 878.000 (3,8%).

Por el contrario las pensiones no contributivas descendieron en un 0,7%, así como las de la LISMI (-12,1%) y las asistenciales (-15,9%).

1.188.500 personas se beneficiaron de prestaciones por desempleo (3,8% más que en 2005), el mayor incremento se dio en las contributivas (5,1%). Prácticamente

190.000 jornaleros se pudieron acoger al subsidio de eventuales agrarios (-3,3%).

## Coyuntura laboral y social

*Empleo:* en 2006 se han convertido en indefinidos un total de 2.177.245 contratos temporales, lo que ha supuesto un aumento del 41,1% respecto de 2005. En paralelo, se han formalizado 16.349.527 contratos temporales, lo que supone un incremento del 4,7%.

Estos resultados, que oficialmente cambian la tendencia, son atribuidos a la puesta en marcha de la Reforma laboral firmada por el gobierno central, los sindicatos CC OO y UGT y las patronales CEOE y CEPYME a mediados de año. Pero tienen aspectos engañosos (ya que las empresas han sido bonificadas económicamente por el gobierno y las condiciones de despido son claramente inferiores a las de los contratos indefinidos ordinarios) y un futuro dudoso, dado que el derecho a subvenciones estatales se acabó el 31 de diciembre de 2006. En 2007 sólo se concederán *ayudas* a las empresas en los casos de contratos iniciales indefinidos.

Los sindicatos firmantes, a pesar de felicitarse por el aumento de contratos indefinidos, han tenido que matizar la euforia gubernamental criticando el alto índice de contratos temporales (CC OO) o la persistencia de las mismas debilidades (discriminación de la mujer, aumento del desempleo entre los inmigrantes...) estructurales (UGT).

Pero, la Encuesta de Población Activa (EPA) resta aún más euforia. Los puestos de trabajo resultantes (es decir, la diferencia entre los creados menos destruidos) han sido 687.600. Cifra inferior a 2005, 2004, 2003 y 2000.

*Paro:* las cifras interanuales han arrojado también un balance discretamente positivo, ya que el paro se redujo en 30.600 personas (un descenso casi 8 veces inferior al año anterior) Si con niveles de crecimiento de la economía por encima del 3% e incentivos a la contratación, la reducción del paro es tan poco significativa, pongámonos a temblar cuando ni una ni otra circunstancia se produzcan.

El número de personas sin trabajo se mantenía por encima de los 2 millones, según datos del MTAS, de las cuales 804.274 son hombres (-5,6%, respecto de 2005) y 1.218.599 mujeres (-2,59%), 1.224.869 corresponden al sector servicios, 282.148 a la industria, 236.771 a la construcción y 61.494 a la agricultura y 217.600 sin empleo anterior.

La EPA, sin embargo, situaba el paro en 1.810.600 personas, con una tasa del 8,3% superior a la de la zona euro (7,6%) y a la de la UE25 (7,7%).

Además de los familiares que vuelven a casa por Navidad, también lo hacen las viejas y malas costumbres de cierto empresariado consistentes en dar como aguinaldo rescisiones de contratos en tan señaladas fechas de paz y solidaridad. Y así desde mediados de diciembre el aumento del paro fue *in crescendo*-entre los 50.000 y los 150.000 contratos extinguidos por día, de manera tal que el último mes del año ha sido negativo en 13 de las 17 comunidades autónomas del Estado. También el balance anual ha sido negativo para los territorios con mayor dinamismo económico, como Madrid y la costa mediterránea.

*Precariedad:* la temporalidad en el empleo acabó el año 2005 en el 33,82%. En el 1º trimestre de 2006, en un estudio sobre «Las tendencias del mercado de trabajo» de la UE25, publicado por Eurostat, España ocupaba el puesto más alto en el ranking de temporalidad con el 33,3% de los contratos.

En el 3º trimestre había 5.661.400 contratos temporales y la tasa de temporalidad era del 34,59%, según datos del MTAS.

A final de año, y a pesar del aumento de la conversión en contratos indefinidos, la EPA situaba la contratación temporal en el 33,82%, porcentaje que duplica la media europea.

Esta inestabilidad en el empleo es fruto de la importancia que en la actual economía española tienen los sectores de la construcción y los servicios y de la tendencia de los empresarios de los mismos a nutrirse de empleados eventuales. Tendencia que es utilizada, también de manera masiva, en otros sectores de la economía para hacer frente a las *eventualidades del mercado*.

*Siniestralidad laboral:* aumentó un 3,3% respecto del año anterior y ocasionó 937.063 bajas. Los accidentes graves (8.937) sufrieron una reducción considerable (-8,6%), pero en el caso de los mortales (977) el descenso fue poco apreciable (-1,3%), según datos de CC OO. Los accidentes mortales en los desplazamientos entre el hogar y el lugar de trabajo (375) siguieron creciendo (4,2%), a pesar de que los accidentes de tráfico descendieron casi un 15%.

Las cifras continúan siendo inconcebibles (6,3 muertos por cada 100.000 trabajadores) en un Estado europeo desarrollado. La media de la UE es de 4,1. En cambio, mientras que en España hay 1 inspector de trabajo por cada 23.300 trabajadores, la media de la UE15 es el doble.

Siguiendo la misma tónica, la siniestralidad y la mortalidad laborales afectan fundamentalmente a los trabajadores eventuales y jóvenes, con contrato temporal en subcontratas y pequeñas empresas. Las empresas con más accidentes son las constructoras seguidas por las industrias y, a mayor distancia, por las actividades alimentarias y los servicios. Los sindicatos han reclamado que se hagan públicas las listas de las empresas infractoras, pero nadie parece dispuesto a señalar a los infractores.

Sólo 1 de cada 5 accidentes laborales mortales llega a juicio. El coste del proceso judicial es uno de los principales motivos de freno para los familiares de las víctimas. Así, no es extraño que se dé de alta en la Seguridad Social a un trabajador después de fallecer. El fiscal especial, nombrado por el gobierno en abril, ha reclamado una ley integral para atajar un problema de *«interés social de gran magnitud»*.

*Vivienda:* la construcción de viviendas se mantuvo en índices muy elevados, el incremento de los precios de las viviendas nuevas (9,8%) y de segunda mano (8,6%) se moderó algo con respecto a años anteriores, aunque triplicó el incremento medio de los salarios y el IPC. Desde hace 9 años el encarecimiento de la vivienda ha sido de un 183% mientras los sueldos han crecido sólo un 30%.

Donosti-San Sebastián, Getxo, Madrid, Sant Cugat y Barcelona son las ciudades más caras para la adquisición de una vivienda. El valor medio de las hipotecas superó los 140.000 euros en octubre, un 12,2% más que en 2005.

Miles de jóvenes se han movilizado en las principales ciudades contra la carestía de la vivienda. El *Movimiento contra la precariedad laboral y por una vivienda digna* utilizó nuevos mecanismos de comunicación (sms, internet...) para poner en cuestión la especulación inmobiliaria y la retórica del artículo 47 de la Constitución Española que afirma el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

*Directiva Bolkestein*: el 15 de noviembre, el Parlamento europeo aprobó por amplia mayoría la directiva Bolkestein, únicamente los diputados de la izquierda radical se opusieron. La directiva ha perdido por el camino (manifestaciones, concentraciones y agitación de muchas fuerzas sindicales europeas y movimientos altermundistas) alguno de sus elementos más regresivos como *el principio del país de origen* aplicado a los trabajadores (aunque se mantiene en el caso de los autónomos), cualquier referencia a los servicios de salud y se restringe su ámbito de aplicación en otros servicios públicos.

Pero, lo que queda de la primitiva directiva es suficientemente negativo para la armonización al alza de los derechos y las prestaciones sociales en la UE y avanza en la liberalización y privatización de los servicios esenciales «*para mejorar su eficiencia*».

En concreto: obliga a los estados de la UE a abrir al libre mercado la concesión de autorizaciones para servicios públicos, cuando haya escasez de recursos o retraso tecnológico; supedita el derecho laboral de cada Estado a las cuatro libertades fundamentales del derecho comunitario: establecimiento y circulación de personas, bienes, capitales y servicios; otorga a la Comisión capacidad para fiscalizar las legislaciones estatales sobre servicios... En resumen, la ciudadanía de los estados europeos con una tradición y un aceptable sistema de protección social pueden verlo reducido y la de los estados que no han conocido el llamado Estado del bienestar cada vez lo tendrán más lejos.

#### Reformas del mercado de trabajo y de la Seguridad Social

*Reforma laboral*: el 9 de mayo el gobierno socialista, CEOE, CEPYME, CC OO y UGT firmaron un *Acuerdo para la mejora del crecimiento y el empleo*, cuyas medidas legales fueron plasmadas en el Real-Decreto Ley 5/2006, un mes más tarde. Sus principales aspectos son:

- convertir en fijos los contratos temporales con más de dos prórrogas en un mismo puesto de trabajo y en una misma empresa, durante 24 meses en un período de 30;
- se avanza en el modelo de subvencionar la contratación a los empresarios, tanto en las cotizaciones al desempleo (0,25% ahora y hasta 0,50% para el 2008) y en las cotizaciones al FOGASA (0,2%);
- se establece un período de 4 años de subvenciones (entre 800 y 3.200 euros, según el grupo laboral al que pertenezca la persona contratada) a la conversión de contratos temporales en indefinidos de fomento del

empleo, para los efectuados hasta el 31 de diciembre de 2006;

– se permitirá dicha conversión hasta el año 2008, convirtiéndolos en indefinidos de fomento del empleo, sin subvención, aunque con indemnización por despido de 33 días por año trabajado;

– se potencian nuevamente las ETT;

– se amplían algunas prestaciones por desempleo y se mejoran algunas cuantías del FOGASA.

La reforma tendrá un coste de 2.164,9 millones de euros, entre 2006 y 2007. La medida más gravosa es la rebaja de las cotizaciones empresariales (1.273,5 millones). Los incentivos al empleo ya suponían antes unos 3.000 millones. Según Florence Lefresne (investigadora del IRES francés) «*con los empleos subvencionados... el poder público ha representado un papel esencial en la banalización del recurso a esas formas de trabajo*» e «*introduce una distorsión en el derecho laboral, ¿qué valor se le puede reconocer a un asalariado que prácticamente no le cuesta nada al empleador?*»

La nueva Reforma pactada no da ninguna respuesta real a los contratos de obra y servicio y mantiene el «ilegalismo masivo» institucional y empresarial. Los empresarios podrán realizar cuantos contratos deseen por medio de contratas y subcontratas. Se mantiene el actual modelo de subcontratación, renunciando a intervenir sobre una realidad que mantiene a una gran parte de los y las trabajadoras subcontratados en la temporalidad, con peores condiciones laborales y con menores derechos sociales. Los empresarios seguirán disponiendo de un despido que es prácticamente libre y únicamente deberán pagar una mínima indemnización o ninguna.

Como consecuencia de las diferentes reformas laborales (1980, 1994, 1997, 2002 y 2006) millones de personas se ven atrapadas en el *flexible* sistema de relaciones laborales: las empresas externalizan sus actividades, se des-

prenden de trabajadores/as directos mediante despidos individuales, ERE y prejubilaciones y esos mismos trabajadores, o sus relevos más jóvenes, vuelven o ingresan al mercado de trabajo, con contratos de obra o servicio o por circunstancias de la producción y jurídicamente dependen de contratas o subcontratas.

En la penúltima reforma laboral pactada entre los mismos actores (1997) se creó el contrato de fomento de empleo con una disminución de derechos y un abaratamiento del despido en los contratos fijos (33 días por año trabajado de indemnización máxima por despido), ahora con la excusa de reducir la temporalidad se avanza más en la flexibilización y desregulación de derechos laborales.

La principal conclusión de «Consenso Económico» correspondiente al tercer trimestre, elaborado por la consultora Pricewaterhouse Coopers a partir de las respuestas de expertos y empresarios representativos de la economía española, era el alto consenso entre los encuestados sobre la necesidad de la reforma, aunque el 57,6% opinaba que las principales medidas (fomento activo del empleo y protección del desempleo) afectarían escasamente a la productividad y a la competitividad de las empresas y serían poco eficaces para reducir el alto grado de temporalidad del empleo.

Los profesores Malo y Amuelo-Dorantes, en un estudio para la Fundación Areces, concluyen que el mercado laboral español no dispone prácticamente de margen para la conversión de contratos temporales en fijos, ya que los empresarios utilizan los primeros para «adaptarse a los vaivenes de la economía». Por el contrario, el ministro Caldera aseguró que la temporalidad se reduciría en un 20%. La terca realidad, como hemos visto, le quitó la razón. No se puede reducir la temporalidad con más eventualidad y menos derechos.

*Reforma de la Seguridad Social:* el 13 de julio, los mismos actores de la reforma laboral firmaron el *Acuerdo sobre medidas en materia de seguridad social*, aunque en el caso de CC OO sólo el 57% de los miembros de su Consejo Confederal (máximo órgano entre Congresos) respaldó el acuerdo.

Anteriormente se habían aplicado 3 reformas: en 1985, modificación de la cantidad a percibir en la jubilación, pasando de la base resultante de las últimas 24 mensualidades a 8 anualidades, que provocó una huelga general convocada por CNT (entonces integraba a CNT y CGT), CC OO y otras fuerzas sindicales, excepto UGT; 1997, tras la aprobación del Pacto de Toledo en 1995, se amplía el período de cálculo a 15 años; 2001, jubilación anticipada para quienes no habían cotizado con anterioridad a 1967 (concertada entre el gobierno del PP, CEOE y CC OO).

Los principales aspectos negativos de la reforma de 2006 son:

– se necesitarán más días de cotización para tener derecho a la pensión de jubilación: hasta ahora se exigían 15 años, pero la jurisprudencia incorporó que se computaran también los días equivalentes de cotización por pagas extras, con lo que bastaba tener 12,87 (13) años cotizados. Ahora se exigirán 15 años reales: de 4.700 días cotizados se pasa a 5.475 días.

Por otro lado, el Tribunal Supremo interpretó recientemente que la cotización a tiempo parcial equivalía a un día de cotización, en defensa de la igualdad de género al entender que son básicamente las mujeres las afectadas por el contrato a tiempo parcial y por las dificultades para alcanzar la cotización necesaria para la jubilación. El acuerdo apunta a un retroceso en dicha interpretación.

– entorpece la jubilación parcial y el contrato de relevo: incrementando 60 a 61 años la edad de jubilación parcial, de 15 a 30 los años cotizados y del 15% al 25% la jornada de trabajo y disminuye el coeficiente reductor del 7,5% (antes era del 8%) a quien acredite entre 30 y 34 años de cotización;

– incentiva la prolongación de la vida laboral más allá de los 65 años con el aumento de la pensión. Un 2% por cada año de retraso voluntario o un 3% en el caso de haber cotizado más de 40 años, no pudiendo superar en más de 600 euros la pensión máxima;

– financia el 40% de las cotizaciones patronales cuando las empresas mantengan trabajando a quienes tengan 59 años y una antigüedad mínima de 5 años. Anteriormente se financiaban las cotizaciones para aquellos trabajadores que tuvieran entre 60 y 64 años, entre el 50% y el 90% respectivamente;

– modifica la incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales, recuperando que cuando perdure tras la extinción del contrato de trabajo no consumirá desempleo. No obstante, la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2006 fijó que no podrá prorrogarse más de 6 meses, una vez superados los 12. De esta manera se actúa en beneficio de las Mutuas que ven como los costes que debían asumir hasta un máximo de 30 meses quedan reducidos a 18. Una vez agotado este período no se podrá iniciar otra i hasta transcurridos 6 meses de cotización, salvo que el Inss acredite que se corresponde con un proceso distinto;

– recorta las pensiones por incapacidad permanente al establecer que el cálculo de la pensión se relacionará con toda la vida laboral efectiva o potencial, circunstancia especialmente gravosa para quienes estando cerca de la edad de jubilación no dispongan de muchos años de cotización.

Otras medidas contienen aspectos positivos:

– se amplía la prestación por viudedad a las parejas de hecho, aunque con condiciones más duras: deben demostrar «un largo período de convivencia» (mínimo 2 años) y dependencia económica de los ingresos del fallecido (el 50%, si existen hijos comunes, o el 75%);

– las pensiones de viudedad bajas no limitarán las de orfandad. En los casos de parejas de hecho sin derecho a pensión de viudedad se incrementará la cuantía de la pensión de orfandad;

– pasan al Régimen General de las empleadas del hogar que hasta ahora estaban en un Régimen Especial, que supondrá tener las mismas condiciones que el resto de trabajadores e incrementar las cotizaciones. Los temporeros del campo también se incorporarán al Régimen General, en un período de 10 años;

– se mejoran las prestaciones de los trabajadores prejubilados, mediante convenio de la empresa con la Seguridad Social en los despidos colectivos o a través de los servicios públicos de empleo en el caso de los despidos individuales.

Pero, se ha desaprovechado la oportunidad para reconocer el período de servicio militar obligatorio, objeción de conciencia y prestación social sustitutoria como tiempo cotizado a efectos del cálculo de prestaciones. Se priva del derecho a la prestación a quienes no lleguen a los 15 años cotizados o a los menores de 52 años en trabajos tóxicos y penosos... Su aplicación afectará principalmente a aquellos colectivos a los que les será más difícil agrupar extensos períodos de cotización, o sea, inmigrantes, precarios temporales, trabajos a media jornada, por horas... Y, la prolongación del período laboral es una medida totalmente insolidaria, que choca frontalmente con el reparto del trabajo.

A finales de los noventa se aseguraba que en las primeras décadas del siglo XXII el coste de las pensiones desbordaría la caja de la Seguridad Social. En la actualidad el Fondo de Reserva es superior a

30.000 millones de euros, a pesar de lo cual el 40% de los pensionistas cobran menos de 450 euros mensuales. Ahora las predicciones agoreras sitúan la crisis del sistema a



mediados de siglo y nuevamente las medidas son claras: los trabajadores deben apretarse el cinturón y reducir sus prestaciones, mientras los empresarios reciben subvenciones a la contratación o se les subvencionan parte de las cotizaciones sociales.

Los diputados y senadores del reino de España no se han aplicado la misma regla. Sus señorías se concedieron el derecho a la pensión máxima con 11 años de representación parlamentaria y quienes no alcancen ese requisito percibirán un extra hasta igualarla.

### **Conflictividad laboral y lucha sindical**

*Negociación colectiva:* de enero a noviembre se firmaron 4.161 convenios colectivos que afectaron a casi 8 millones y medio de trabajadores.

*Conflictividad laboral y movilizaciones:* según la estadística del MTAS, hasta el tercer trimestre se habían producido 536 huelgas (casi un 6% más que en mismo período de 2005) en las que participaron 400.000 trabajadores (223.000 más) y supusieron 600.000 jornadas no trabajadas.

Cabe destacar la huelga de inicio de año de los estibadores contra la propuesta de la Comisión Europea de abrir a la competencia los servicios portuarios, convocada por la Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar y otras organizaciones europeas, y de otros dos días en noviembre.

En Vigo, CIG, CC OO y UGT convocaron varios días de huelga y movilizaciones ante el fracaso de la negociación del convenio del metal. Finalmente se produjo un acuerdo en cuestiones salariales y de porcentajes de contratos fijos.

En Volkswagen de Landaben (Navarra) se produjo uno de los conflictos más largos (19 meses) con varias huelgas, reiteradas amenazas de la empresa de congelar inversiones y deslocalizar la factoría y movilizaciones que afectaron a las instituciones forales. Las propuestas de VW de desregular y flexibilizar la jornada laboral, recortar los salarios y la plantilla... fue contestada con la movilización de los trabajadores y sus sindicatos. Finalmente, la empresa retiró sus planteamientos y los modificó; con la oposición de LAB y CGT (que defendían el mantenimiento de la plataforma unitaria con CC OO) y la participación de poco más de la mitad de la plantilla un referéndum aprobó la propuesta de negociación de CC OO frente a la de UGT.

Paros y concentraciones en Correos convocados por ELA, LAB, CIG, CGT y otros sindicatos de ámbitos autonómicos contra lo que consideraron usurpación y ocultamiento de la negociación por parte de la Dirección, UGT y CC OO.

La CGT convocó unas 20.000 personas, el 10 de junio en Madrid, en una manifestación contra las reformas laboral y de las pensiones y la directiva Bolkesteiny a favor de los derechos sociales.

También hubo jornadas de huelga en Atento, Autobuses de Barcelona, Inoxfl, en la enseñanza pública catalana contra la 6ª hora en primaria, del personal eventual del INE, del personal de tierra de Iberia...

*Expedientes de regulación de empleo:* entre enero y octubre, 34.734 asalariados (-37,9%) se vieron afectados por ERE autorizados por la administración laboral. De ellos 22.000 por medidas de extinción de contrato y 12.000 de suspensión de empleo.

Iberia suprimió unos 1.300 empleos con bajas voluntarias, enmarcadas en el ERE que prevé reducir hasta 2008 un 9% de la plantilla. La tabaquera Altadis despidió 472 trabajadores (233 en España) ONO, tras la compra de AUNA y Tenaria, presentó un ERE para la extinción de 785 empleos, el 17% de la plantilla resultante de las compras y absorciones, con el acuerdo de los sindicatos CC OO, UGT, STC y APLI.

CEDASA presentó un ERE que afectaba a 99 trabajadores, argumentando pérdidas insostenibles y fabricación en China de relés más baratos, el sindicato más representativo CGT se negó y no hubo acuerdo, pero la Administración laboral lo aprobó eliminando del ERE a 2 delegados sindicales y 4 miembros del comité de empresa.

Delphi (Tarazona) ha aplicado un plan industrial para trasladar a Portugal parte de la producción, lo que ha significado que 300 trabajadores perdieran su puesto de trabajo.

El grupo Camacho de perfumería presentó un ERE que afectó a 114 trabajadores y el cierre de 2 plantas. El de Domar-Taurus supuso 204 despidos, tras varias jornadas de huelgas y movilizaciones. El de Inacsa, 102. El de Detersa (tras el cierre de Samsung y el descenso de pedidos de Sony) 232, el 70% de la plantilla. En La Seda, UGT y CC OO, con la oposición de CGT, pactaron las condiciones de la jubilación anticipada de 108 trabajadores.

En SEAT, una parte considerable de los más de 600 afectados por el ERE de finales de 2005 han mantenido una fuerte actividad reivindicativa (se explica en otro artículo). En paralelo, la CGT ha llevado ante los tribunales los casos de aquellos cuyo único motivo para constar en el expediente parece ser el de estar afiliado a dicho sindicato. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en más de una veintena de casos ha concluido que *«ha existido un trato evidentemente discriminatorio, que atenta contra el derecho a la libertad sindical y que convierte por tanto en nulos los despidos de los demandantes afiliados a la CGT»*. Las sentencias afirman que el expediente afectó al 27% de los afiliados de la CGT frente al 3% de la UGT. El ERE fue pactado por CC OO y UGT. Desde principios de diciembre la empresa ha vuelto a contratar a unos 100 despedidos, con los que se acerca a los 160 readmitidos, ninguno de ellos de los considerados nulos o improcedentes por los tribunales.

El grupo público Adif (AVE e infraestructuras ferroviarias) presentó un ERE para 2.500 empleados (2.100 prejubilaciones y 400 bajas voluntarias), entre 2006 y 2009. RTVE con unas previsiones de extinción de 4.190 contratos, de aplicación en 2007 y coste de 120 millones de euros, a finales de 2006 ya tenía prácticamente todas las solicitudes cubiertas *voluntariamente*.

Renault ha propuesto una regulación temporal que afectará a 1.300 trabajadores en sus plantas de Valladolid y Palencia, durante año y medio.

*Deslocalizaciones y cierres:* en el sector de las telecomunicaciones se han seguido externalizando a América del Sur, con salarios más bajos y condiciones laborales más

flexibles, los servicios de atención al cliente: Jazztel prescindió de 1.000 trabajadores y Orange de 200.

En el sector textil se han perdido cerca de 20.000 empleos, lo que significa prácticamente 10 de cada 100 puestos de trabajo, con los cierres de empresas (Sáez Merino, Tavex, Casanovas...) y los traslados de la producción a estados con mano de obra más barata.

La mayoría de la plantilla (64%) de Braun de l'Hospitalet ratificó las condiciones del cierre (500 prejubilaciones y compromiso de empleo para el 80% de los 200 no prejubilados). También las de Dupont (75%) en Rubí y Polinyà llegaron a un acuerdo con la multinacional estadounidense para cerrar las 2 factorías y despedir a 246 trabajadores. Parmalat cerró sus fábricas de Alicante y Burgos.

Otras empresas que cerraron sus factorías fueron: Alcoa en Rubí (92 trabajadores), Fichet en Granollers (60), Industrias Trilla de Ripollet (240), Selecciones Americanas (156), Sanyo en Tudela (177), Microser en Madrid (350), La Azucarera de Linares (200), Ecomold (90) y GDX Automotive (160) en Valls...

*Sentencias favorables:* la sala de lo Social de la Audiencia Nacional ratificó que el descanso semanal de 36 horas ha de ser efectivo y no puede ser neutralizado solapando o computando dentro de dicho día y medio las 12 horas de descanso diario. Esta sentencia contra Makro reiteró la doctrina iniciada en 2004 contra otra gran superficie (Leroy Merlin).

Una sentencia del Tribunal Constitucional señaló como inconstitucional la práctica del INEM en 1997, aún utilizada en algunas Comunidades Autónomas, de considerar la baja maternal como una incapacidad laboral transitoria y no incluir a las mujeres en estas circunstancias en procesos selectivos u ofertas para las que están cualificadas.

*Elecciones sindicales:* aunque desde hace años el cómputo de los delegados sindicales es dinámico, cada 4 años se produce una importante confluencia de procesos electorales. En concreto, entre el último trimestre de 2006 y los dos primeros de 2007 se celebrarán las elecciones sindicales en las principales empresas, sectores y administraciones.

En el sector de bancos y cajas los tres sindicatos más representativos a nivel estatal fueron por este orden CC OO, UGT y CGT. En la enseñanza pública STE, CC OO y ANPE. En las grandes empresas automovilísticas UGT, CGT y CC OO, General Motors; UGT, CC OO y CGT, en Renault; CC OO, UGT y CGT, en Michelin...

*Discriminaciones y conciliación de la vida laboral y familiar:* como hemos podido observar determinados aspectos discriminatorios de la estructura del llamado mercado de trabajo español continúan perpetuándose. Si disminuye el paro, lo hace con mayor incidencia en los hombres; si se incrementan las contrataciones, también. Las mujeres únicamente continúan situándose por encima en la contratación a tiempo parcial, en muchos casos no deseada.

El salario medio de las mujeres representó el 72% del de los hombres. Pero, según los datos de la Agencia Tributaria del impuesto sobre la renta de 2004, las mujeres cuyo

suelo es la principal renta del hogar ganaron poco más de la mitad de los hombres en la misma situación.

La principal dificultad para la conciliación de la vida y el trabajo es la parte que éste ocupa en nuestros horarios. La media es de 38,2 horas semanales, superando en casi 2 horas la media de la UE25 (36,3) y ocupando la 10ª posición, tras los estados del Este y Grecia.

También determinadas prácticas patronales dificultan la conciliación y aumentan las discriminaciones. ONO en el marco del ERE despidió a varias mujeres, reconociendo su improcedencia, porque habían solicitado la jornada reducida por maternidad, en un incumplimiento flagrante de la Ley de Conciliación Familiar y Laboral. Pero las discriminaciones no sólo afectan a las mujeres, en 2006 una de las notas más anacrónicas y antisociales la dio la empresa que despidió a un trabajador que exigió disfrutar del permiso por paternidad.

### **Otros temas**

*CEOE*: José María Cuevas fue reelegido presidente de la organización patronal. Lleva ya 20 años en el cargo. Inició su séptima gestión con duras críticas a los sindicatos, a las patronales vasca y catalana y al supuesto intervencionismo del gobierno socialista, llamando a la desobediencia en temas como la conciliación de la vida laboral y personal y el código del buen gobierno de las empresas. Posteriormente firmó las reformas laboral y de las pensiones. Una modificación de estatutos ha disparado los rumores de que quizás no agote los 4 años de mandato.

*CSI*: UGT, CC OO, USO y ELA-STV se han adherido a la Confederación Sindical Internacional constituida en Viena en noviembre. Esta macrointernacional integra a 306 organizaciones, con 168 millones de afiliados de 170 estados. Entre sus prioridades «*adaptar los métodos de trabajo del movimiento sindical internacional en función de los retos de la globalización*».